



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Co-administramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN N° 051. (19 DE JUNIO DE 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE POSESIONA A LA DOCTORA MANUELITA TORO PATIÑO COMO PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024".**

La mesa directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas Risaralda, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal "elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que está determine".

Que el artículo 170 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, establece que "los concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos institucionales de cuatro (04) años, dentro de los 10 primeros días del mes de enero, del año que inicia su período Constitucional, previo concurso público de méritos".

Que el Concejo Municipal firmó un contrato con la Universidad Santo Tomas de Medellín, para que este ente universitario adelantara las etapas de reclutamiento y pruebas, exceptuando la prueba de entrevista, la cual quedó a cargo de esta Corporación.

Que el Concejo Municipal convocó a concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero(a) Municipal para el periodo Institucional que resta 2020-2024 mediante Resolución 168 de 15 de noviembre de 2022, en la cual se fijaron las condiciones del proceso, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, en especial el artículo 2.2.27.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015.

Que cumplida por parte de la Universidad Santo Tomas de Medellín, la tarea encomendada por esta Corporación, dicha Universidad entregó los resultados finales de las pruebas por ella aplicadas, mediante correo electrónico.

Que recibidos los resultados, correspondió al Concejo Municipal, realizar la entrevista a los profesionales que superaron todas las etapas invitándolos a participar de la misma el día 10 de junio del corriente ante la planaria de la corporación y en virtud el artículo 20 de la Resolución 168 de 2022 establece que: "el Concejo Municipal consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del concurso público de méritos y conformará en estricto orden de mérito la lista de elegibles para el cargo de Personero Del Municipio objeto de la presente convocatoria".; por ello, resultado de lo



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

anterior se promediaron los resultados definitivos, resultando en primer lugar la Dra. **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con la Cédula de ciudadanía N°.1.088.011.430 expedida en Dosquebradas (Risaralda).

Que finalizada esta etapa, se procedió a requerir a la Dra. **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con la Cédula de ciudadanía N°.1.088.011.430 expedida en Dosquebradas (Risaralda) para que se presentara a la planaria de Honorable Concejo Municipal, el Día 19 de junio del corriente, para manifestar su aceptación al cargo de Personera Municipal.

Que una vez informado de todo lo actuado por parte de la Sra. Secretaria de esta Corporación y con la Participación del Asesor Jurídico Externo del Concejo Municipal, el Abogado Ervin Eduardo Arboleda Henao, se procedió por parte del señor Presidente, a consultar si asistía alguna objeción u observación a este proceso a los Honorables Concejales, dando como resultado que no hubo alguna; por ello, se sometió a consideración la ratificación de la correspondiente lista de elegibles, siendo aprobada por aclamación unánime.

Que finalizada esta etapa se invitó a la plenaria a la Dra. **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con la Cédula de ciudadanía N°.1.088.011.430, expedida en Dosquebradas (Risaralda) para que de manera pública realizara la manifestación de no encontrarse inmersa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer esta dignidad y para aceptar la misma, a lo cual contesto:

**"NO ME ENCUENTRO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO DE PERSONERA MUNICIPAL Y ACEPTO EL CARGO".**

Que habiendo de manera abierta, clara, pública y expresa, culminado todas las etapas correspondientes a este proceso de elección, la mesa directiva en cabeza del Sr. Presidente de esta Corporación, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 y el acuerdo Municipal 033 de 2022 art. 42 numeral 9.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Posesionar a la Dra. **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con la Cédula de ciudadanía N°. 1.088.011.430 expedida en Dosquebradas (Risaralda) para el periodo Institucional que resta de 2020-2024, para el cargo de Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda, misma que tendrá una vigencia, por lo que resta de este periodo y sin superar el último día de febrero del año 2024.

**SEGUNDO:** Una vez realizada la posesión de la Personera Municipal, enviar copia del acta correspondiente y de la presente resolución, al señor Alcalde Diego Ramos Castaño, y al Sr. Personero Encargado Dr. Mauricio Garcés Obando, a la Procuraduría Provincial del



# CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Departamento de Risaralda y a las demás autoridades competentes de Nuestro Departamento, para los fines pertinentes.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a través de la cartelera de nuestra Corporación y de la página Web de la misma.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los 19 días del mes de junio de 2023.

**ALBERT DE JESÚS LLANOS ZAPATA.**  
Presidente.

**FELIPE GARCIA GARCIA**  
Segundo Vicepresidente.

**SANDRA JULIET POSADA PATIÑO.**  
Secretaria General

Proyección Legal: **Ervin Eduardo Arboleda Henao.**  
Asesor Jurídico Externo Concejo Municipal de Dosquebradas.

Revisión: **Héctor Jaime Trejos.**  
Asesor Jurídico Externo.